

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS ESPECIALES
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	Trámite orientado a atender la solicitud de aprobación de programa/ plan de gestión integral de desechos peligrosos y/o especiales desarrollado conforme a la normativa ambiental aplicable, aplicando el principio de responsabilidad extendida del productor (importadores, fabricantes, titulares de registro y figuras similares)
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica - privada: personas jurídicas privadas que generan desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o de servicio; ó importadores o fabricantes de productos que luego se convierten en desechos peligrosos o especiales conforme determine el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Persona jurídica - pública: persona jurídica pública que generan desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o de servicio; ó importadores o fabricantes de productos que luego se convierten en desechos peligrosos o especiales conforme determine el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Persona natural ecuatoriana: persona natural nacional que generan desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o de servicio; ó importadores o fabricantes de productos que luego se convierten en desechos peligrosos o especiales conforme determine el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Persona natural extranjera: persona natural extranjera que generan desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas o de servicio; ó importadores o fabricantes de productos que luego se convierten en desechos peligrosos o especiales conforme determine el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización administrativa para la aprobación del programa-plan de gestión integral de desechos y-o residuos peligrosos y-o especiales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro de generador de desechos peligrosos y/o especiales aplicado a Responsabilidad Extendida del Productor (REP)2. Solicitud dirigido al Gerente del Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva del Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica para el ingreso del programa/plan de gestión integral.3. Documentación correspondiente al programa/plan de gestión integral y los respectivos anexos.
¿Cómo hago el	Procedimiento Presencial:

trámite?

1. Elaborar el programa/plan de gestión integral según los lineamientos establecidos en la política correspondiente
2. Ingresar la solicitud para la aprobación del programa/plan de gestión integral, dirigido al Gerente del Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, adjuntado la documentación con su respectivo respaldo físico y digital.
3. Recibir oficio de aprobación por la Subsecretaría de Calidad Ambiental cuando el programa/plan de gestión integral cumpla con todos los requerimientos técnicos establecidos en la Normativa, caso contrario recibirá un oficio con pronunciamiento no favorable por parte de la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos, Residuos y Desechos Peligrosos y no Peligrosos para la remisión de la subsanación de observaciones y reingreso del trámite.

Procedimiento en línea:

- 1.- Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud digital.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 104.
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 233.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600 ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	5
2024	02	0	1
2024	01	0	31
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	7
2023	08	0	0

2023 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	8 Volumen de Atenciones
2023	06	0	13
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	6
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	2
2022	06	0	10
2022	05	0	0
2022	04	0	4
2022	03	0	4
2022	02	0	3
2022	01	0	3
2021	09	0	0
2021	08	0	46
2021	07	0	15
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	13
2021	03	0	15
2021	02	0	20
2021	01	0	10
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0

2020 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	07	0	16
2020	06	0	2
2020	05	0	11
2020	04	0	1
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	10
2019	10	0	7
2019	09	0	2
2019	08	0	7
2019	07	0	4
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	3
2019	03	0	0
2019	02	0	4
2019	01	0	4
2018	12	0	93
2017	12	5	78